



Buenos Aires, 4 de marzo de 2016

RES. OAyF N° 069 /2016

VISTO:

La Actuación N° 02698/16 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memos D – UC PAGANI N° 08/2016 (fs. 1), 05/2016 (fs. 8), 07/2016 (fs. 12) y 09/2016 (fs. 15) la Presidencia de este Consejo, solicitó las contrataciones -bajo la modalidad de locación de servicios- de las Sras. Marina Beatriz Pérez por la suma de diecinueve mil doscientos pesos (\$19.200,00) mensuales, Mariela Virginia Gatica Landaburu por la suma de dieciséis mil pesos (\$16.000,00) mensuales y del Sr. Nicolás Alejandro Domínguez por la suma de dieciséis mil (\$16.000,00) mensuales a partir del 1° de marzo de 2016, por el periodo de tres (3.-) meses, y de los Sres. Edgardo Salamano Tessore por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, Pablo Detanti por la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000,00) mensuales y de la Sra. Mariana Romenguer por la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000,00) mensuales, estos a partir del 1° de enero de 2016, por el término de tres (3.) meses.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó las sumas necesarias para hacer frente al pago de las contrataciones de marras (cfr. Constancia de Registración N° 880/02-2016, 899/02-2016, 900/02-2016, 901/02-2016, 902/02-2016 y 983/02-2016 de fs. 17/20).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados los proyectos de contratos de locación de servicios a ser suscriptos por Marina Beatriz Pérez (fs. 24/25), Edgardo Salamano Tessore (fs. 26/27), Mariana Romenguer (fs. 28/29), Pablo Detanti (fs. 30/31), Nicolás Alejandro Domínguez (fs.32/33), y por Mariela Virginia Gatica Landaburu (fs. 34/35).

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó su conformidad para proceder a las contrataciones propiciadas (fs. 1,8, 12, y 15).

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen N° 6779/2016. Allí, luego realizar una reseña de lo actuado, señaló que *"con respecto al marco jurídico, cabe destacar que se encuentra vigente el "Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios" que efectúa el Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución CM N° 2/2012"*. Asimismo, destacó que *"Los contratos en cuestión tiene por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal*

del Consejo” y “la actividad a realizar por el Contratado podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que puedan experimentar el desarrollo de objetivos para los que fue seleccionado y el mejor logro de éstos”. Finalmente, concluyó que “(...) no existen obstáculos jurídicos para proceder a la firma de los contratos respectivos” (fs. 39/40).

Que entonces, puesto a resolver, cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor, y por resultar necesario y conveniente, corresponderá autorizar el gasto por las contrataciones -bajo la modalidad de locación de servicios- de las Sras. Marina Beatriz Pérez por la suma de diecinueve mil doscientos pesos (\$19.200,00) mensuales, quien prestará servicios en la Dirección de Seguridad, Mariela Virginia Gatica Landaburu por la suma de dieciséis mil pesos (\$16.000,00) mensuales, quien prestará servicios en la Prosecretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y del Sr. Nicolás Alejandro Domínguez por la suma de dieciséis mil (\$16.000,00) mensuales, quien prestará servicios en la Prosecretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, las personas antes indicadas a partir del 1° de marzo de 2016, por el periodo de tres (3.-) meses, y de los Sres. Edgardo Salamano Tessore por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, quien prestará servicios en el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia, Pablo Detanti por la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000,00) mensuales, quien prestará servicios en la Jefatura del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales y de la Sra. Mariana Romenguer por la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000,00) mensuales, quien prestará servicios en la Jefatura del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales, estos últimos a partir del 1° de enero de 2016, por el término de tres (3.) meses, para que presten sus servicios en la Unidad de Evaluación de Ofertas. En ambos casos, a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de marzo del corriente año.

Que finalmente, corresponderá dar intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre los contratos pertinentes en los términos que aquí se autoricen y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, por la Resolución Presidencia N° 1203/2015, por la Resolución CM N° 222/2015, y por la Resolución CM 2/2012;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorícese el gasto por la contratación -bajo la modalidad de locación de servicios- de la Sra. Marina Beatriz Pérez para que preste sus servicios en la Dirección de Seguridad, por la suma de diecinueve mil doscientos pesos (\$19.200,00) mensuales, a partir del 1° de marzo y



hasta el 31 de mayo de 2016.

Artículo 2º: Autorícese el gasto por la contratación –bajo la modalidad de locación de servicios- del Sr. Edgardo Salamano Tessore para que preste sus servicios en el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 2016.

Artículo 2º: Autorícese el gasto por la contratación –bajo la modalidad de locación de servicios- de la Sra. Mariana Romenguer para que preste sus servicios en la Jefatura del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales por la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00) mensuales, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 2016.

Artículo 4º: Autorícese el gasto por la contratación –bajo la modalidad de locación de servicios- del Sr. Pablo Detanti para que preste sus servicios en la Jefatura del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales por la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00) mensuales, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 2016.

Artículo 5º: Autorícese el gasto por la contratación –bajo la modalidad de locación de servicios- del Sr. Nicolás Alejandro Domínguez para que preste sus servicios en la la Prosecretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial por la suma de dieciséis mil pesos (\$ 16.000,00) mensuales, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de mayo de 2016.


Artículo 6º: Autorícese el gasto por la contratación –bajo la modalidad de locación de servicios- de la Sra. Sara Mariela Virginia Gatica Landaburu para que preste sus servicios en la Prosecretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial por la suma de dieciséis mil pesos (\$ 16.000,00) mensuales, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de mayo de 2016.

Artículo 7º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre los contratos pertinentes en los términos que se autorizaron en los artículos 1º a 6º de la presente resolución, y para que verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo deberá notificar a los interesados.

Artículo 8º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, y por su intermedio a la Dirección de Seguridad, a la Presidencia del Consejo de la Magistratura y por su intermedio al Departamento de Registro Administrativo y

Despacho de la Presidencia, a la Jefatura del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y por su intermedio a Prosecretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 069/2016



Dr. ALEJANDRO RABINOVICH
Director General de Administración
a cargo de la Oficina de Administración y Financiera